



DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

23-noviembre-2021

CLAVE: SEM003173
 FOLIO TRÁMITE: 681,541
 NOMBRE: TALANCON ALCANTAR JOSE JUAN
 UBICACION: MANUEL CAPELILLO
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
 CALLE CRUCE 1: ALFREDO "PISTACHE" TORRES
 CALLE CRUCE 2: MANUEL CAPELILLO
 GIRO: VARIOS FLORES
 SUPERFICIE: 2.50 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR

INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 185

IMPORTE: \$1,155.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

DÍAS DE TRABAJO	SI	DE	A
LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p
JUEVES	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p
VIERNES	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p
SABADO	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p
DOMINGO	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P/A Hilda Chaves
 AUTORIZO

TLAQUEPAQUE
 TIANGUIS
 ESPACIOS ABIERTOS

Jose Juan Talancon Alcantar
 ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TALANCON ALCANTAR JOSE JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiblico", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producción de alcoholizado y piratas.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan intoxicantes o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del ferrocarril, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes referida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.